



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSION

FIE-003-01

Página 1 de 3

1. Objeto.

- a. Normar el Sistema y Clasificación de Becas de la FIE por su finalidad y destinatarios.
- b. Determinar los requisitos exigidos para cada uno de ellas.
- c. Crear el Comité de Becas de la FIE.

2. Alcance.

Comunidad Educativa de la FIE, alumnos ingresantes.

3. Referencias.


- Reglamentación Interna EST 2016
- Becas PROGRESAR - Ministerio de Educación.

4. Desarrollo.

a. BECAS INGRESANTES (PREGRADO, GRADO)

- 1) **Alumnos Ingresantes al Mérito:** Que hayan obtenido en la primera instancia del examen de la "Unidad Cero" una nota igual o mayor a 8 (OCHO) puntos según orden de mérito, obtendrán un beneficio en el valor de la cuota según disposición vigente.
- 2) **Alumnos Provenientes de LLMM, ISMDC:** Que en la primera instancia del examen de la "Unidad Cero" hayan obtenido una nota igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de la cuota según disposición vigente para el año de ingreso.
- 3) **Hijos de Personal Militar, Civil de las FFAA y VGM:** Que en la primera instancia del examen de la "Unidad Cero" hayan obtenido una nota igual o mayor de 6 (SEIS) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de la cuota según disposición vigente para el año de ingreso.
- 4) **Personal de las FFAA, FFSS, ORGANISMOS DEL ESTADO y Civiles UNDEF**
Que en la primera instancia de examen de la "Unidad Cero" hayan obtenido una nota igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas según disposición vigente para el año de ingreso.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

 <p>UNDEF Facultad de Ingeniería del Ejército "Grl Div D Manuel N. Savio"</p>	REGLAMENTO DE BECAS SECRETARÍA DE EXTENSION	FIE-003-01 Página 2 de 3
--	--	--

b. ALUMNOS REGULARES DE 2DO A 5TO AÑO

- 1) **Beca al MÉRITO** Se otorga un beneficio en el valor de la cuota a aquellos alumnos que hayan cursado y aprobado las materias que corresponden al plan de estudios, en su primer llamado a examen final y hayan obtenido un promedio igual o mayor a 8 (OCHO) puntos. Corresponde a un solo alumno por cohorte. En el caso que dos o más alumnos obtengan el mismo promedio, se tomará en cuenta el promedio del o los años anteriores.
- 2) **Hijos de Personal Militar, Civil de las FFAA y VGM** Que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, deberán tener todas las materias del año anterior rendidas y aprobadas, obtendrán un beneficio del valor de la cuota según disposición vigente.
- 3) **Personal de FFAA, FFSS, ORGANISMOS DEL ESTADO y Civiles UNDEF** Que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 6 (SEIS) puntos, deberán tener todas las materias del año anterior rendidas y aprobadas, obtendrán un beneficio del valor de la cuota según disposición vigente.

Las reducciones arancelarias o becas NO aplican a la matrícula, solo al valor mensual de las cuotas y no son acumulativas.

c. BECAS POSGRADOS

- 1) **Personal de las FFAA en Actividad** Según disposición vigente, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas. Matrícula se abona 100%.
- 2) **Personal Militar Retirado de las FFAA y Personal Civil de las FFAA** Según disposición vigente, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas. Matrícula se abona 100%.
- 3) **Graduados y Posgraduados de la FIE** Según disposición vigente, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas. Matrícula se abona 100%.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSION

FIE-003-01

Página 3 de 3

- 4) **Personal de FFSS, Civiles, Civiles UNDEF y Organismos del Estado** Según disposición vigente, obtendrán un beneficio en el valor de las cuotas. Matrícula se abona 100%.
 - 5) **Formación de RRHH** Alumno que se desempeñe en un cargo afín al Posgrado a realizar, podrán obtener un beneficio en el valor de las cuotas. Matrícula se abona 100%.
 - 6) **Personal Docente, Civil, Soldados Voluntarios que prestan servicio en la FIE** obtiene el 100% de beca en cuotas. Matrícula se abona 100%.
 - 7) **Personal Militar en Actividad destinado en la FIE**, obtiene el 100% de beca.
- d. **BECAS SITUACIONES ESPECIALES**, serán evaluadas en cada caso por el Comité de Becas de la FIE.
- e. **COMITÉ DE BECAS DE LA FIE**,
- 1) **Misión:** Asesorar al Decano de la FIE para el otorgamiento de becas para los alumnos ingresantes y regulares de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la FIE.
 - 2) **Integrantes:** Jefe de la División Becas, Jefe del Departamento Bienestar, Jefe del Departamento Presupuesto, Secretario de Extensión, Secretario de Evaluación, Secretario Académico. Lo preside el Vicedecano.
 - 3) **Funcionamiento:** El Comité se reunirá dos veces, una para el tratamiento de las becas de Carreras de Pregrado y Grado y otra para el tratamiento de las becas de Posgrado, de acuerdo al vencimiento de la presentación de las solicitudes fijadas para cada año. Se analizarán los pedidos que serán presentados por el Secretario de Extensión y se establecerá un Orden de Mérito para la asignación a aquellos que cumplan los requisitos previstos.
 - 4) Una vez presentado y aprobado por la Comisión el Orden de Mérito, será elevado al Decano para su aprobación y firma de la Disposición correspondiente, que será remitida al Departamento Presupuesto para su cumplimiento.

5. Anexos.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:



UNDEF
Facultad de Ingeniería del Ejército
"Gr1 Div D Manuel N. Savio"

REGLAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EXTENSION

FIE-003-01

Página 4 de 3

Formulario de Solicitud de Beca/Formulario on line.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Gestión de la Calidad:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha: